



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

MP-UNC 33510/2010.-

VISTO que la integración de la Comisión Ad-Hoc, constituida por Resolución de este H. Cuerpo número 336/02 y sus modificatorias se ha visto afectada por finalización del mandato de algunos de sus miembros y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir dichas vacantes con el objeto de permitir el normal funcionamiento de este grupo de trabajo;

Por ello y teniendo en cuenta el acuerdo prestado a las propuestas formuladas in voce en el seno de este H. Cuerpo,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incorporar como miembros de la Comisión Ad-Hoc constituida por las Resoluciones H.C.S. Nros. 146/02 y 336/02 a los siguientes integrantes:

- Dra. MERCEDES SÁNCHEZ DAGUM (Fac. de Odontología).
- Dr. RICARDO J. CASTELLO (Fac. de Cs. Económicas).
- Sr. Germán Alfredo Martín KRAAN (Consiliario Estudiantil).
- Dra. MIRIAM E. STRUMIA (Fac. de Cs. Químicas).
- Dra. María Cecilia VALENTINUZZI (Fac. de Matemática, Astronomía y Física).
- Mgter. GRISELDA E. BOMBELLI (Fac. de Lenguas).

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a la Prosecretaría General a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 753